



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 42-07-01662, vinculado a la solicitud de una nueva designación en su cargo de Profesora Titular Regular en la Cátedra de Lingüística de la Escuela de Ciencias de la Información, de la Dra. Paulina Maritza Brunetti, Legajo 26.513, en razón de quedar comprendida en las previsiones normativas del Art. 69°, inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud presentada se origina en la Resolución de la Vice Directora de la ECI N° 320/07, por la que se relacionan los antecedentes académicos de la Dra. Paulina M. Brunetti, a tenor de los requisitos prescriptos por el Art. 69°, inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, y se proponen los posibles integrantes de la Comisión Técnica Asesora que evaluará los méritos y desempeño de la referida profesora;

Que el Art. 69°, inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, dispone que "Cuando expire el plazo de la segunda designación como Profesor Regular por concurso el Consejo Directivo de la Facultad o el H. Consejo Superior en los casos que corresponda, designará una comisión técnica asesora que evaluará los méritos y el desempeño del profesor. En base al informe de la Comisión, el Consejo Directivo con dos tercios de sus votos, podrá solicitar al H. Consejo Superior una nueva designación por un plazo de cinco años y por única vez, prescindiendo del proceso de concurso. Caso contrario, se llamará para cubrir el cargo a través del curso correspondiente";

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos estima procedente la solicitud efectuada, correspondiendo en consecuencia, hacer lugar a la solicitud en los términos y procedimientos estatuidos por el Art. 69°, inc. c) citado precedentemente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la constitución de la Comisión Técnica Asesora que evaluará los méritos y desempeño de la Dra. **Paulina Maritza BRUNETTI**, Legajo 26.513, a los fines de valorar la procedencia de una nueva designación en su cargo de Profesora Titular Regular, en los términos del inc. c) del Art. 69 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

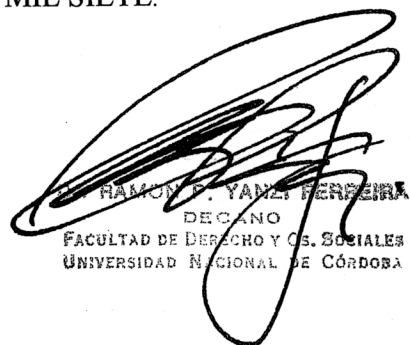
Art. 2°.- Designar como integrantes de la Comisión Técnica Asesora a los siguientes Profesores Dra. **María Teresa DALMASSO**, Dra. **Beatriz BIXIO** y Dra. **Elisa COHEN** de **CHERVONAGURA**.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMON P. YANET FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 163/07.-

sol
em
CC

A
C
co
ca
a
l

A
e

I
I